

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el acuerdo de pago suscrito entre la partes. Provea. Turbaco (Bol), 30 de julio de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y verificado el escrito remitido al correo institucional del Despacho el día 02 de marzo de 2021, suscrito por la parte demandante en el que manifiesta haber celebrado un acuerdo de pago con la demandada ELIZABETH MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, por la suma de \$49.956.626, la cual incluye capital, intereses causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se decrete la terminación del proceso por pago total, gastos de energía, costas y agencias en derecho.

En ese sentido, solicita la suspensión del proceso por el termino de cincuenta (50) meses y renuncian al termino de notificación y ejecutoria del auto que resuelva favorablemente su petición.

Ahora bien, este Despacho Judicial advierte que si bien la parte demandante manifiesta haber llegado a un acuerdo de pago con una de las demandadas, también lo que el documento contentivo del aludido acuerdo carece de la rúbrica de dicha ejecutada o en su defecto de un correo electrónico proveniente de esta última y dirigido al correo institucional del Juzgado que avale lo pactado en acuerdo de pago.

Por lo anterior, esta Sede Judicial se abstendrá de aceptar el acuerdo de pago allegado por la parte ejecutante.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: Abstenerse el despacho de aceptar el acuerdo de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 049 Hoy 02-AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez **Salcedo**
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a2d5ce1aef58f96a9e13312dfa838d85a428f796dc5de8acecaa676c66147f0
Documento generado en 30/07/2021 09:17:58 a. m.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00576-00
DEMANDANTE: CLAUDIA MARIA CUADRO PEREZ
DEMANDADO: YARLEDIS CABARCAS SEÑAS, MAURICIO JOSE GARCIA MENDOZA Y ELIZABETH MARIA RODRIGUEZ MENDOZA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>